



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/36/L.2\*  
30 octubre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo sexto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 135 del programa

### PREVENCION DE UNA CATASTROFE NUCLEAR

#### Declaración de la Asamblea General

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de declaración

La Asamblea General,

Teniendo presente que la misión primordial de las Naciones Unidas, nacidas de las llamas de la segunda guerra mundial, ha sido, es y será preservar a las generaciones presentes y venideras del flagelo de la guerra,

Reconociendo que todos los horrores de las guerras pasadas y todas las calamidades que se han precipitado sobre los pueblos palidecerían en comparación con lo que entrañaría el uso de armas nucleares capaces de destruir la civilización sobre la tierra,

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS PROCLAMA SOLEMNEMENTE:

1. Los Estados y los estadistas que sean los primeros en recurrir al uso de las armas nucleares cometerán el crimen más grave contra la humanidad.
2. Jamás habrá justificación ni perdón alguno para los estadistas que tomen la decisión de ser los primeros en utilizar las armas nucleares.
3. Toda doctrina que permite ser el primero en utilizar las armas nucleares y toda acción que empuje al mundo hacia una catástrofe son incompatibles con las normas morales de la humanidad y los altos ideales de las Naciones Unidas.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

4. El deber supremo y la obligación directa de los líderes de los Estados que poseen armas nucleares consisten en actuar de manera que se elimine el riesgo de estallido de un conflicto nuclear. Es preciso poner fin a la carrera de armas nucleares e invertir su sentido mediante un esfuerzo conjunto, en virtud de negociaciones llevadas a cabo de buena fe y sobre una base de igualdad.

5. La energía nuclear deberá utilizarse exclusivamente con fines pacíficos y sólo en beneficio de la humanidad.

-----